

4885

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

CASTRO, 18 MAYO 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº06, Nº07 y Nº08 del año 2019 de la Contraloría General de la República, el DL Nº 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución Nº 3862 del 20/04/2022 del Hospital de Castro, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, Nº 7 E del Reglamento de Compras Públicas. ID Nº 1514-1864-SE22, para Reposición de Stock en Bodega Insumos Clínicos.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA para Impresoras Térmicas que se encuentran instaladas en los Servicios Clínicos de Ginecología, Imagenología y Pabellón del Hospital de Castro. Se adjuntan copias de Inventario de Equipos Nº 10334-08445-08446-15832-15833.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros" del art. 10 numero 7 letra e.

Que, la Empresa: CAVIMED DE CHILE SPA . es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
2. AUTORIZÁSE, la adquisición y pago a la empresa:

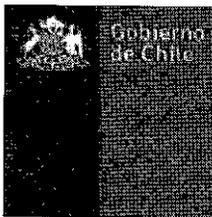
NOMBRE ó RAZON SOCIAL : CAVIMED DE CHILE SPA.
R.U.T. : 76.496.294-K
VALOR TOTAL : \$ 2.097.256.-

- 3. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 2.097.256.- (Dos millones noventa y siete mil doscientos cincuenta y seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 2939 FECHA: 16 MAYO 2022

Table with 3 columns: IMPUTACION SUB-TITULO, code, and VALOR. Rows include NO COVID, CAMAS COMPLEJAS, and COVID with their respective values.

ITEM \_\_\_\_\_ SALDO \_\_\_\_\_



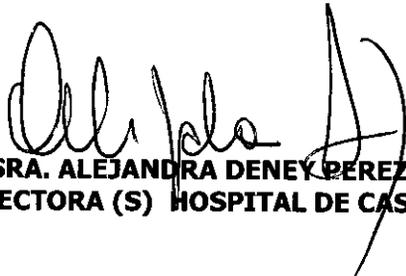
5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/AJ. (S) MBV/JA. CGM/jda

REFRENDACION  
PRESUPUESTARIA  
YVM/SBH

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



  
**SRA. ALEJANDRA DENEV PEREZ**  
**DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO**